

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo
de 1.967.

Sres. Concurrerentes
Sr. Alcalde Actal.

D. Angel del Olmo Olivares

Concejales

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Enrique Aguado Esteban

D. Joaquin de las Heras Hernandez

D. Isidoro Rodriguez Tato

D. Sauroramo Navacerrada Garcia

D. Leandro Sams Tato

D. Antolin Montes Frutos

D. Pedro Carcajona Navacerrada

Secretario

D. Miguel Arromb de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a Treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. -
Siendo las veinte horas se reunieron en la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Actal. D. Angel del Olmo Olivares, los señores representados

al margen con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento. -

1º Sesión Anterior - Se dió lectura del acta anterior, que hallada conforme es aprobada por unanimidad. -

2º Licencias de obras. - Segun instancias que obran en este Ayuntamiento y dirigidas a su S. A. se aprueban las siguientes:

a.) a D. Antonio Molasco Fernandez, en representación de FACTORIBERICA S.A. con domicilio en Madrid, calle Joaquin Garcia Morato nº 41-2º, para ampliar la nave existente en la Vereda de las Zorras de este Termin Municipal, con una superficie a cubrir

truir en planta sótano y baja de $152,80 \text{ m}^2$ cada una y $171,90 \text{ m}^2$ en planta alta, con un total de $477,50 \text{ m}^2$.

b.) A D. Agustín Díaz Pardo, con domicilio en Madrid, Guzmán El Bueno nº 52, para la construcción de una piscina pública en finca de su propiedad sita en el Km. 24.300 de la carretera Madrid-Iruia situando el vaso de la piscina a 110 m. del eje de la carretera. Superficie del vaso $533,30 \text{ m}^2$ (o sea $33,33 \times 16,00$) Las dependencias ocuparan una superficie de 25×15 o sea $125 \text{ m}^2 = \text{Total a construir } 658,30 \text{ m}^2$.

c.) Por silencio administrativo, y de acuerdo con instancia presentada por Jesús Medranda Alonso, se le concede la licencia correspondiente, que es aprobada por unanimidad a propuesta del Sr. Alcalde y a tenor de lo que dispone el artículo 13 de la Ley 121/1963 de Urbanismo, en relación con el apartado 3º del artículo 12 de la misma, aplicar el silencio administrativo positivo, por exceder del tiempo señalado, y en su consecuencia conceder la correspondiente licencia de obras que solicita el citado Sr. en instancia de

Fecha 7 de marzo de 1.967; para construcción de una casa de viviendas en la calle de Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro c/v a Palmeras, y con una superficie a construir en planta baja de 179 m^2 y 579 m^2 en las tres restantes haciendo en total de 758 m^2 .

d.) Idem al anterior a D. Massimo Martín García, con domicilio en Madrid-20, c/ Mercedes nº 18, para la construcción de un bloque típico en la margen derecha de la carretera Madrid-Irún Km. 97.500 con una superficie edificada en planta baja de 250 m^2 y planta alta de igual dimensión, siendo el total edificado de 500 m^2 .

Así mismo se le autoriza un vallado de 740 metros y la construcción de un pozo de aguas claras.

e.) Idem. a D. Felise Trigo Cerezo, en representación de D. José Hernández y Hno. S.L., con domicilio en c/ Churrucá 17 Madrid, para la construcción de unas naves industriales en terrenos de su propiedad sito en el paraje denominado "La Haya" de este término y con una superficie de $3.369,36 \text{ m}^2$.

f.) Idem a D. Julian Armentariz Sainza, domiciliado en calle Elvira nº 1-1º Madrid, para la construcción de una

edificio de cuatro plantas en la calle Martires del Pueblo 56 con una superficie en planta baja de $184,23 \text{ m}^2$ y $548,49 \text{ m}^2$ en las sucesivas.

Así mismo se aprueba el descombro de la casa existente. -

g.) Idem. a D. Vicente Arribas Vazquez con domicilio en Madrid, Av. Reina Victoria nº 13 - 2º "c" escalera derecha, para construir un edificio de 4 plantas con una superficie en plantas bajas de $179,33 \text{ m}^2$ y en las sucesivas de $648,62 \text{ m}^2$ en la calle Trav. del Socorro s/n y Gabriel y Vicente Izquierdo.

h.) Idem a Dña Gloria Calle Montes, con domicilio en Jaquín García Morato 134 Duplicado (Madrid), para construcción en la calle María Santos Colmenar, un edificio de cuatro plantas destinando la planta baja a local comercial con $93,79 \text{ m}^2$ y cada una de las otras tres a una vivienda de $95,59 \text{ m}^2$.

i.) Idem a D. Jose Martín de Vidales y Piqueras en nombre y representación de "Iberia de Industrias Plásticas S.A." (IBERIPLASA), con domicilio en Betania 4 (Madrid), para la construcción de una nave industrial, casa del guarda y dependencias, en terreno de su propiedad sito en "Camino del Barro"

con una superficie a construir de 1.876,90 m².

j.) Idem a D. Feliciano Ferrer Gordo, domiciliado en Madrid, Santaña 28 Madrid-19, para la construcción de un edificio viviendas de 4 plantas en solar de su propiedad sito en el Barrio del Pilar Sector nº 6 parcela 94 y 95 con una superficie total a construir de 1.341 m².

k.) Idem a D. Carlos Cabrero Pereira con domicilio en esta localidad c./ Gregorio Izquierdo nº 16 para la construcción de elevación de tres plantas en la citada finca con una superficie total de 216,15 m².

l.) Idem a D. Manuel Muñoz Gómez con domicilio en Alcobendas, Marquesa Vda de Aldama 15, para la construcción de un edificio vivienda de cuatro plantas y sótano en finca de su propiedad sito en la c./ Francisco Muñoz s/n con vuelta a la de Alvaro Muñoz y en su parte posterior a c./ Ramón Esteban con una superficie a construir en sótano de 291 m², en planta baja de 390 m² y en las tres restantes 1.287 m².

m.) Idem a D. Francisco Jimenez Valle, con domicilio en Madrid, c./ Carlos Arrioles nº 23 para la construcción de un bloque de viviendas en la calle Pablo Ortiz con vuelta a la

de Gregorio Izquierdo, con una superficie en planta baja de $301,10 \text{ m}^2$ y $814,90 \text{ m}^2$ en las restantes, con un total de 1.116 m^2 .

- m.) Idem. a PROCOVISA en su representación a D. Enrique Arribas, con domicilio en Madrid, Av. Reina Victoria nº 13, para la construcción de un bloque de viviendas, en la calle Trav. del Socorro nº 3 con una superficie en planta baja de $248,50 \text{ m}^2$ y el resto de $844,50 \text{ m}^2$ en las sucesivas plantas.
- n.) Idem a D. Pedro Carranza Martín con domicilio en Madrid, General Margallo 21, para la construcción de un edificio de ocho viviendas con una superficie en planta baja de 189 m^2 y $300,60 \text{ m}^2$ en las restantes, en la calle San Onofre nº 6.
- o.) Idem a Pedro Carranza Martín con domicilio en Madrid, General Margallo 21, para la construcción de un edificio de 16 viviendas y cuatro plantas en solar de su propiedad sito en la calle San Onofre nºs 8 y 10 con una superficie en planta baja de $485,10 \text{ m}^2$ y $619,90 \text{ m}^2$ en las restantes.
- p.) Id. Ricolas Vaguerizas López, con domicilio en Madrid, plaza de Santa Bárbara 4, para la construcción de cuatro bloques de cuatro plan-

tas, con una superficie en las plantas bajas de 1.118 m^2 y en las restantes plantas de 3.552 m^2 situadas en la calle Edelmiro Felini s/n de esta localidad.

g.) Idem a Antonio Vigil Sayalero, vecino de Madrid, calle Sagasta nº 8 para la construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Hermenegildo Izquierdo nº 27 con una superficie a construir en planta baja de $143,84 \text{ m}^2$ y en plantas de pisos $431,52 \text{ m}^2$

r.) Idem. a D. Mariano Herrans Beña, con domicilio en Madrid, calle Colmenar Viejo, 6 - 2º centro (Vallecas) Madrid-18, la construcción de una casa viviendas, en solar de su propiedad sito en calle Gabriel y Vicente Izquierdo s/n de esta localidad con una superficie en planta baja de $229,20 \text{ m}^2$ y $750,80 \text{ m}^2$ en las restantes haciendo un total de 980 m^2 .

s.) Idem a D. Juan Fuertes Gonzalez, domiciliado en Madrid, Rios Rosas 17, para la construcción de una nave destinada a almacen en el camino de Barajas de este término con una superficie de 560 m^2 .

t.) Idem a D. Laureano Paracerrada Garcia para la construcción de un

edificio vivienda de 4 plantas y sótano, en solar de su propiedad. Situ en la calle Bilbao 15 de esta localidad, con una superficie en el sótano de $281,50 \text{ m}^2$, en planta baja de $284,50 \text{ m}^2$ y en las tres plantas restantes 906 m^2 .

- 11.) Idem a D. Jesus Torralba Bufanda en representación de "MARCARTE", con domicilio en Madrid, -2, Lopez de Hoyos nº 117 - 4º "C", para la construcción de un bloque de viviendas y almacenes en la planta baja, en la calle Edelmiro Feltri s/n de esta localidad, con una superficie en planta baja de 1.206 m^2 y 2.715 m^2 en las tres plantas restantes.

Trasladado (V.)
 Idem a D. Indalecio Foubelo López con domicilio en Madrid, calle Infantas 18-1º, para la construcción de un bloque de viviendas y locales comerciales de cuatro plantas en c./ Picos de Olite s/n a la altura del Km 17.500 de la carretera Madrid-Iruñ, con una superficie general a construir de 4.223 m^2 .

- 11.) Se concede licencia de obras a D. Joaquín Aparici Rivero, con domicilio en Madrid, calle Cardenal Cisneros nº 31, para efectuar la demolición de parte del edificio a que se refiere en su instancia

de fecha 28-3-67 con las condiciones siguientes: Deberá de hacerse de acuerdo con el proyecto de derribo parcial presentado y con las máximas precauciones de seguridad. Igualmente no interceptará la vía pública con los restos procedentes de la mencionada demolición y que la zona que queda en obra viva sea tapiada a una altura de 3 metros en ladrillo.

1.) Idem a D. Isidoro Rodríguez García, de esta localidad con domicilio en C/ Hermenegildo Izquierdo nº 7, para abrir un hueco de puerta, en solar cercado de su propiedad sito en calle Barrillero nº 8.

2.) Idem a D. José Jimenez García, vecino de esta localidad, calle Travesía del Chaparral nº 19, para efectuar enganche a la red general de alcantarillado en la finca antes citada, debiendo sujetarse a las siguientes normas: La tubería a utilizar deberá ser de 30 cm de diámetro, instalado a más de un metro de profundidad y quedando la misma una vez instalada de propiedad de este ayuntamiento.

a 1.) Idem a D. José María Escudero Testillano, vecino de esta localidad, Travesía de las Fuentes 12, para la

apertura de una puerta al exterior por la fachada que da a la calle de las Fuentes.

Así mismo y por dar comienzo a mentada obra sin licencia municipal se le impone una multa de cien pts que hará efectiva con el soporte de esta licencia. -

- b.s.) Idem a D. Francisco Fernandez Espinosa, vecino de Madrid, c.) Oude Peñalver nº 54, para construir un vallado en finca de su propiedad sito en Vereda de las Zorras (El Praderón).
- c.s.) Idem a D. Antonio Salmerón, con domicilio en Madrid, Donoso Cortés 58, para efectuar obras de vallado en solar de su propiedad sito en la calle de los Guindos (Barrio de La Hoya).
- d.s.) Idem a Antonio Fernandez Fernandez, vecino de esta localidad, calle de Irún nº 8, para construir una nave de 3 por 3 metros ($9m^2$), debiendo ser esta construcción, desmontable o móvil portátil.
- e.s.) Idem a D. Adolfo Pérez Rubio, domiciliado en Madrid, calle Juan de las Heras nº 13, para efectuar arreglo del camino denominado "Camino del Barco" por su cuenta y sin gravamen municipal alguno.

f.1) Ideem a D. Blas Garcia Perdiguerro, vecino de esta localidad, San Onofre nº 14, se le contesta en el sentido de que se tendrá en cuenta lo mencionado en su instancia, al llevar a cabo la urbanización de la citada calle. -

g.1.) Contestar instancia de Antonio Encinas Rivero, domiciliado en Alcobendas, que se tomará en cuenta y consideración cuando se arregle la citada calle.

h.1) Se concede licencia de apertura a D. Leonardo Pérez González, vecino de esta localidad, calle de la Prensa 4, para establecer en citada local un Despacho de Toms debiendo proveerse de la Licencia Fiscal correspondiente. -

3º Policía Urbana - "Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de establecimiento formulado por D. Antonio Nolasco Fernández para funcionamiento de la actividad destinada a Calderería y construcción de maquinaria cuyo emplazamiento lo tiene en Vereda de los Alamillos 1.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961. Visto que

en la zona de emplazamiento y (~~demás circunstancias~~) en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. No habiéndose formulado, por otra parte reclamación de clase alguna.

En igual forma, se establece y acuerda la elevación de los expedientes de los industriales:

Blas Sara de Castro. - Taller Mecánico de auxilio en carretera.

Francisco Redondo García. - Fabrica de Piedra artificial. -

Abel de Diego Moreno. - Taller de Cerrajería. -

4º Prorroga de incorporación a filas de primera clase del mozo Angel Matias Martinez Martinez, del preemplazo de 1967. -

Dada cuenta de este expediente se acordó, en virtud de los documentos, informes, dictamen del Concejal Sindico, considerar procedente la concesión de la prorroga solicitada por el mozo Angel Matias Martinez Martinez y que se eleve este acuerdo con el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión, para la reso-

- lución que estime procedente. -
- Revisión de prorroga del mozo del reemplazo de 1.965 José María Valero. - De igual forma se da cuenta del expediente de prorroga instruido al mozo del reemplazo de 1.965 José María Valero Díaz, en su primera revisión, y examinado el mismo, se comprueban subsisten los mismos motivos que originaron la concesión de dicha prorroga, acordándose por unanimidad la continuación de dicho beneficio, y se eleva a la expresada Junta de Clasificación para la resolución procedente. -
- 5º Escrito del Colegio Oficial de Funcionarios de Admon. Local de la Provincia de Madrid. - Se da cuenta
- 0,25 % del citado escrito de lo que queda enterado en el Ayuntamiento Pleno y es aprobado unánimemente.
- 6º Se da cuenta del Plan Parcial de Urbanización denominado "La Granjilla" presentado por D. Juan Barrios; Se deja pendiente para que para que envíen planos sobre dicha urbanización. -
- 7º Facturas - Se presentan facturas al cobro por distintos industriales que son aprobadas por unanimidad, y son las siguientes:
Una por importe de 10.010.- presentada por María Regi, otra de

300,- de Julian Sanchez; otra de
 3.740,- Muebles Ferrner; otra de
 8.665,- de Pablo Briluega; otra de
 2.384,- de Hnos. Paquirri; otra de
 216,- de Manuel Navacerrada Frutos;
 otra de 16.100,- de Severo del Olmo;
 otra de 366,43 de Manuel Nava-
 cerrada Frutos; -

8º

Licencia de Obras - a tenor de lo
 dispuesto en el artículo 13 de la
 ley 121/1963 de Urbanización en
 relación con el apartado 3º del
 artículo 12 de la misma, correspon-
 de aplicar el silencio administra-
 tivo positivo a D. Antonio Molasco
 Fernandez, domiciliado en Madrid,
 c/ Joaquín García Morato 41-2º, para
 la construcción de una nave Indus-
 trial en terreno de su propiedad
 sito en el paraje denominado Ver-
 da de las Zorras, con pabellón de
 dos plantas destinado a servicios
 y oficinas con una superficie a
 construir de 684 m², más la
 planta de servicios y oficinas de
 50 m² con un total entre ambas
 de 734 m². -

9º

Licencia de Obras. - Iden a la
 anterior a Pfizer, S.A. y Birena
 de Madrid Boise y Morer N.º 6 y
 en su nombre y representación
 a D. Veikko Reimkainen, para la
 construcción de un laboratorio Far-
 macéutico y una fábrica de suple-

mentos alimenticios para ganadería en los terrenos situados en el Km. 26, 200 de la Carretera Madrid-Trim. Superficie a construir en planta baja de 6.012 m² y en planta alta 988 m²; total 6.300 m².

10.º Empleados Municipales - Aumento de Plantilla - Sugiere la Presidencia que sintiéndose la necesidad de aumentar la plantilla de empleados de este Ayuntamiento e interin se lleve a cabo en forma reglamentaria debe de procederse de momento a la contratación de dicho personal, dos auxiliares y uno meritorio así como un guardia municipal, por existir una vacante al haber cesado voluntariamente uno de los dos que venían desempeñando el cargo. En su consecuencia, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la contratación de dos auxiliares y uno meritorio así como un guardia municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento del Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a lo cual queda condicionado. -

11.º Empleados Municipales - Aumento de Sueldos. - Así mismo sugiere la Presidencia, y que igualmente es compar-

tido por todos los señores asistentes, el que teniendo en cuenta los sueldos tan ínfimos y discordantes con relación al costo de vida que vienen disfrutando los funcionarios de este Ayuntamiento, se eleve propuesta al Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local del M^o de Gobernación la elevación de una mejora, gratificación o incentivo que palle en parte tal situación hasta que por dicho organismo superior, se dicte una disposición de aumento de habere. Tal mejora debe de abarcar también a los empleados contratados de que dispone este Ayuntamiento, puesto que también sus sueldos son insignificantes. La propuesta que para su enmienda se eleva a dicho Superior Organismo es como sigue:
Sobre el sueldo base - Aumento que se propone:

Secretario	56,445 %
Auxiliar	100,00 %
Recaudador de Arbitrios	100 %
alguacil	100 %
Conserje Cementerio	100 %
Un guarda	100 %
Otro idem.	100 %
Un sereno	100 %
otro idem.	100 %

Así mismo se propone que los empleados contratados se les pueda asignar un sueldo mensual

72
de 3.500 pts y al auxiliar meritorio
1.300 pts. -

Que se eleve esta propuesta a di-
cho superior organismo, con la adver-
tencia de que dicha elevación de ha-
beres se propone con efectos retroac-
tivos de 1º de Enero del año actual.

12º Parcela en la Plaza de la Iglesia. -
Por todos los señores asistentes se ha-
ce constar que es publico y notorio
que (en) este Ayuntamiento, entre otros
bienes que posee y administra se
haya el que se puede describir de
la siguiente forma: Parcela-solar
sita en la Plaza de la Iglesia, cas-
co Urbano de esta Villa, de cabida
677,76 m² de forma Triangular que
linda al N. con Plaza de la Iglesia
Sur finca de Hermanos Paracerrada
al Este, los mismos y al Oeste calle
de Ramón Esteban. -

Método Propuesto

Esta finca según se manifiesta por
todos los señores asistentes, ha perte-
necido siempre al Ayuntamiento
o Municipio, si bien no consta en
el inventario de bienes del mismo,
siendo por tanto de prescripción in-
memorial. Además los Sres. Conce-
jales que por este motivo debe ser
incluida en el inventario de bienes
con la clasificación de bienes de pro-
pios, a la que en derecho corres-
ponde, a tenor del artículo 186 de
la Ley de Régimen Local y 5º del

- Reglamento de Bienes. Se acuerda la formalización del oportuno expediente para su legalización.
- 13º Expediente de permuta de bienes de propios. — A fin de llevar a cabo en su día el expediente de permuta de bienes de propios, que se tiene proyectado, e interim se lleve a cabo el mismo, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Accidental de este Ayuntamiento D. Angel del Olmo Olivares, para formular escritura pública notarial de pre-contrato con los hermanos D. Laureano Navacerrada Muñoz, Doña Francisca y D. Vicente Navacerrada Valdeavero, vecinos de esta localidad, sujeta a que la Dirección General de Admon. Local autorice dicha permuta.
- 14º Ruegos y preguntas = Se sugiere por los concejales Sres. Navacerrada García, Rodríguez Tato y Sans Tato se lleve a cabo una inspección en los desagües generales, ya que a su juicio no reúnen las necesarias condiciones. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto por el Sr. Presidente a las 23,30 horas, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme

la suscriben de lo que yo como
secretario doy fe

~~Angel del Olmo~~

~~Adunado~~

P. Caspino

Laureano Navarreda

de las Heras

Francisco

Aguado

Sesión Ordinaria del 17 de abril de 1.967. -

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde Acctal

D. Angel del Olmo Olivares

Concejales

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Enrique Aguado Esteban

D. Joaquin de las Heras Hermans

D. Isidoro Rodriguez Tato

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Seandro Sanz Tato

D. Antolin Montes Frutos

D. Pedro Carcajona Navacerrada

Secretario

D. Miguel Aranz de la Fuente

En San Sebastian de los
Reyes a diez y siete de
abril de mil novecientos
sesenta y siete. -

Siendo las veinte horas
se reunieron en la casa
consistorial bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde
Acctal D. Angel del Olmo
Olivares, los señores ex-
presados al margen con
el fin de celebrar Sesión
Ordinaria de este Ayun-
tamiento. -

1.º Sesión anterior. - Se
dio lectura al acta de la sesión anterior
que hallada conforme es aprobada
por unanimidad. -

Recaudación del impuesto, sobre circun-